



Resolución Ministerial N° 0202-2008-ED

Lima, 12 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Ley General de Educación, Ley N° 28044 señala entre los fines de la educación peruana, contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, en el año 2008 el Perú es sede de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE), asimismo ejercerá la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC);

Que, bajo dicho contexto resulta necesario promover y garantizar la adecuada enseñanza en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Primaria y Secundaria a nivel nacional respecto de las Cumbres Mundiales señaladas en los considerandos precedentes, por tanto corresponde aprobar las normas que regulen la organización de las actividades en las Instituciones Educativas de Educación Básica referidas a los citados eventos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 100-2007-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las "Normas para la Organización de Actividades en las Instituciones de Educación Básica, relativas a las Cumbres Mundiales a celebrarse en nuestro país", las mismas que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

